



RV: Notificación por aviso proceso 2024-00025

Desde Fiscalía 39 extinciondominio BOGOTA <fis39extinciondominio@fiscalia.gov.co>

Fecha Mar 03/03/2026 15:05

Para Juana Valeria Barreiro Garcia <juana.barreiro@fiscalia.gov.co>

Cordialmente,

JULIANA REYES BLANCO

Fiscal 39 DEED

Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

Cl 37 #15-55

Fiscalía General de la Nación

Santander - Bucaramanga



De: Juzgado 01 Penal Circuito Especializado Extinción Dominio - Atlántico - Barranquilla
<jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026 9:15

Para: Fiscalía 39 extinciondominio BOGOTA <fis39extinciondominio@fiscalia.gov.co>; Juliana Reyes Blanco
<juliana.reyes@fiscalia.gov.co>

Asunto: Notificación por aviso proceso 2024-00025

Buenos Días, por medio del presente me permito solicitar su colaboración para el envío de la notificación por aviso únicamente a los intervinientes y al Juzgado Tercero Civil del Circuito De Barranquilla dentro del proceso en referencia. Una vez se haya realizado la notificación por aviso, deberá remitir a este Juzgado la constancia del recibido.

Se remite link del expediente

[2024-00025](#)

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Sin otro particular,

Jorge Marin Anguila
Secretario

Sin otro particular,

**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

Dirección: Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 7, Oficina 7AB Edificio Banco Popular

Whatsapp: 320 7538492

Correo: jpcpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.